

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20828 *Resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los premios de carácter estatal, para el año 2009, para centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación.*

Por Orden EDU/1311/2009, de 29 de abril (B.O.E. del 26 de mayo), se convocaron los premios de carácter estatal, para el año 2009, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación.

Los citados premios tienen por objeto el reconocimiento de la calidad del trabajo de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que, en aplicación de las acciones destinadas a la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales o a compensar desigualdades en educación de su alumnado, evidencian buenos resultados y consiguen, mediante la mejora continua de sus procesos, facilitar una educación de calidad para todos y entre todos.

De acuerdo con el apartado undécimo de dicha Orden, los Jurados previstos para cada convocatoria han valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación.

A la vista de todos los informes, y a propuesta de los respectivos Jurados, he resuelto:

Primero.—En la convocatoria establecida para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, otorgar tres premios y dos accésit dotados con una acreditación y la asignación económica que se especifica a los siguientes centros docentes:

Primer premio: Colegio «Trabenco» de Madrid, 40.000 euros.

Segundo premio: CEE «Rincón de Goya» de Zaragoza, 28.000 euros.

Tercer premio: IES «Cerro de los Infantes» de Pinos Puente (Granada), 18.000 euros.

Accésit: CEIP «San Pío X» de Majadahonda (Madrid), 6.000 euros.

Accésit: CEE «Alborada» (Zaragoza), 6.000 euros.

Segundo.—En la convocatoria establecida para los centros docentes que desarrollan acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, otorgar tres premios y dos accésit dotados con una acreditación y la asignación económica que se especifica a los siguientes centros docentes:

Primer premio: CEIP «Manuel Giménez Fernández» de Sevilla, 40.000 euros.

Segundo premio: Colegio «Santa Magdalena Sofía» de Valencia, 28.000 euros.

Tercer premio: IES «José María Torrijos» de Málaga, 18.000 euros.

Accésit: CEIP «Adriano del Valle» de Sevilla, 6.000 euros.

Accésit: IES «La Mojonera» de La Mojonera (Almería), 6.000 euros.

Tercero.—A tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden de convocatoria, la cuantía económica otorgada a cada uno de los centros docentes premiados se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.04.322D.480.08 (centros relacionados en el apartado primero) y 18.04.322G.480.02 (centros relacionados en el apartado segundo).

Cuarto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 7 de diciembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.